



**Convención Internacional sobre
la Eliminación de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr. general
7 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
83º período de sesiones

Acta resumida de la 2250ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el jueves 22 de agosto de 2013, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Avtonomov

Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos 16º a 20º de Jamaica (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.13-46333 (S) 060214 070214



* 1 3 4 6 3 3 3 *

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención
(continuación)

Informes periódicos 16° a 20° de Jamaica (continuación) (CERD/C/JAM/16-20; CERD/C/JAM/Q/16-20)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Jamaica toma asiento a la mesa del Comité.*
2. **El Sr. Amir** (Relator para el país), refiriéndose al párrafo 5 del informe, solicita información adicional acerca de la práctica del blanqueamiento de la piel, las medidas adoptadas por el Estado parte para combatirla y los resultados de esas medidas. Pregunta si las organizaciones de la sociedad civil han tenido la oportunidad de revisar las últimas observaciones finales del Comité y hacer aportaciones acerca del informe que se está examinando.
3. **El Sr. McCook** (Jamaica) dice que el problema del blanqueamiento de la piel es distinto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 5 del informe, aunque está vinculado con ellas y que, para tratar la cuestión en forma adecuada sería necesario realizar un debate en profundidad sobre asuntos sociológicos.
4. El orador dice que intentará responder a las preguntas formuladas por los miembros del Comité en la reunión anterior, comenzando por aquellas relativas a los cimarrones y los rastafaris. Debido a que Jamaica no desglosa los datos estadísticos de la población por grupo étnico, se desconoce el número exacto de cimarrones que vive en el país. Los cimarrones viven en todo el país y disfrutan de los mismos derechos y del mismo acceso a los servicios públicos que el resto de los jamaíquinos, además de los derechos que les fueron otorgados mediante los tratados firmados hace mucho tiempo con la Corona británica.
5. El rastafarismo es un movimiento religioso que toma gran parte de su filosofía de base del panafricanismo y de elementos relacionados. No todos los rastafaris son afrodescendientes y las rastas ahora son populares también entre la población no rastafari. Los niños pueden asistir a la escuela con el cabello trenzado en rastas.
6. Con respecto a la situación de las personas de ascendencia o nacionalidad extranjera, en particular los ciudadanos de los países de América Latina y de los Estados Unidos que viven en Jamaica, el orador dice que los datos estadísticos no están desglosados sobre la base de la ascendencia de los habitantes y que los derechos consagrados en la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales, que remplazó al capítulo III de la Constitución, se garantizan a todas las personas de Jamaica, independientemente de cual sea su ciudadanía.
7. El orador dice que su país no tiene previsto incluir en la legislación nacional la definición de racismo que figura en la Convención. Su delegación no está en condiciones de explicar por qué Jamaica no ha ratificado el artículo 8 de la Convención. Con respecto al artículo 4 de la Convención, dice que la Constitución, la legislación nacional y el *common law* sirven de base para el enjuiciamiento de delitos que impliquen la incitación a la comisión de actos de discriminación. El orador enumera las medidas legislativas en virtud de las cuales la difusión de música que incite a la discriminación racial puede ser objeto de enjuiciamiento.
8. Tras describir algunas medidas para combatir los delitos y la violencia en Jamaica, con respecto a la cuestión de la trata de personas dice que la Ley contra la trata de personas de 2007 es la legislación principal sobre el tema, junto con otras leyes complementarias

como la Ley (de prevención) de la pornografía infantil de 2009. Su Gobierno toma muy en serio la cuestión de la trata de personas y considera que es necesario adoptar medidas concertadas a nivel nacional y regional para combatirla.

9. El orador proporciona datos estadísticos que la Comisión Investigadora Independiente (INDECOM) ha examinado o tiene previsto examinar. La Comisión fue creada en 2010 para investigar denuncias de abusos cometidos por agentes de la seguridad del Estado. Resalta que las fuerzas del orden reciben capacitación en materia de derechos humanos. Con respecto a si las ejecuciones extrajudiciales cometidas por la policía tienen un componente racial, dice que ni la Defensoría del Pueblo ni la INDECOM han recibido denuncias que señalen que hubo un componente racial en dichos delitos.

10. Con respecto a las cuestiones acerca de los refugiados y los solicitantes de asilo, dice que en virtud de la Política de Refugiados de 2009 los refugiados tienen derecho a que se les proporcione un documento de viaje adecuado. En los últimos diez años Jamaica otorgó asilo a 33 personas. Las personas a las que se les otorgó asilo o que fueron consideradas víctimas de la trata de personas disfrutaban de los mismos derechos que las personas nacidas en Jamaica y reciben ayuda para su repatriación, según proceda.

11. El orador dice que no puede proporcionar datos estadísticos sobre el éxodo de los miembros de grupos minoritarios de Jamaica, debido a que los datos no están desglosados por origen étnico. Con respecto a la supuesta omisión del 0,1% de la población de los datos estadísticos, dice que probablemente se deba a una falla en la metodología estadística. Con respecto a las medidas adoptadas en la Comunidad del Caribe (CARICOM) para abordar la libertad de circulación de los trabajadores no calificados, dice que determinadas categorías de trabajadores calificados disfrutaban de mayores derechos relacionados con la circulación entre los diferentes países de la CARICOM. Los países deberán decidir en forma conjunta si todos los trabajadores deben tener los mismos derechos. El orador desconoce la existencia de cuestiones relativas a la apatridia en Jamaica, ya que, en virtud de la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales, todos los jamaicanos tienen derecho a tener un pasaporte. Espera que quien ha formulado la pregunta pueda explicar su preocupación en forma más detallada.

12. Con respecto a las reservas del país a la Convención, dice que hay opiniones divergentes acerca de la importancia jurídica del artículo 5 de la Convención. La Constitución de Jamaica no consagra el derecho al trabajo y a la vivienda, y no queda claro si el artículo 5 obliga a Jamaica a proporcionar esos beneficios o simplemente a garantizar el acceso igualitario a ellos. A juicio de su Gobierno, la reserva no debilita ni afecta el deber del Estado de eliminar todas las formas de discriminación racial. Su delegación no considera que la reserva implique una prevalencia de la legislación nacional sobre la Convención.

13. Si bien su país está considerando la creación de una institución nacional de derechos humanos, su Gobierno considera predominantemente que Jamaica tiene mecanismos suficientes eficazmente estructurados y apoyados para proteger los derechos de todos los ciudadanos. Se está creando una oficina de derechos humanos en el Ministerio de Justicia.

14. Con respecto a las cuestiones relacionadas con los derechos económicos, la educación y la participación política, dice que el artículo 13.3.2 de la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales amplía la capacidad de los jamaicanos para ejercer el derecho de voto. En la sociedad jamaicana contemporánea, la cuestión del color de la piel no incide de manera significativa en las oportunidades de las personas ni en su acceso a los derechos y servicios.

15. El orador describe los objetivos de la política cultural nacional y el tipo de actividades realizadas en ese marco. Si bien no dispone de cifras presupuestarias del *National Heritage Trust* de Jamaica, puede afirmar que gran parte de la financiación se

destinó a preservar sitios del patrimonio nacional. Jamaica tiene acuerdos culturales con varios países del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC).

16. Las mujeres desempeñan un papel importante en todos los ámbitos de la vida jamaicana. Varios puestos de alto nivel como, por ejemplo, los de Primer Ministro y Presidente de la Corte Suprema, están ocupados por mujeres, que están representadas en todos los niveles del Gobierno. Sin embargo, Jamaica aún no ha alcanzado la meta del 30% de representación femenina en el Gobierno. La historia se enseña en todos los niveles de la educación y el Ministerio de Educación ha elaborado un programa de estudios con el objetivo de profundizar el conocimiento de los estudiantes de la historia de Jamaica. Cada año se dedica oficialmente un día y una semana a conmemorar la historia de Jamaica y a los estudiantes se les imparten cursos sobre la cultura de todas las comunidades del país.

17. El blanqueamiento de la piel fue abordado por varios ministerios mediante iniciativas para informar a la población del peligro que conlleva. Se han realizado campañas en las escuelas, en las comunidades vulnerables y en los medios de comunicación, se han prohibido los productos de blanqueamiento de la piel y el Gobierno está intentando poner fin al mercado de productos importados ilegalmente.

18. **El Presidente** dice que los datos relacionados con las cuestiones del Comité podrían incluirse en el próximo informe periódico, de ser necesario.

19. **El Sr. Kemal** pregunta por qué ha habido un retraso en la presentación del informe periódico del Estado parte, dada la elevada tasa de alfabetización en Jamaica. Dice que varios países del Caribe le han informado de que carecen de recursos para cumplir sus obligaciones de presentación de informes y sugiere que los miembros del Comité viajen a los Estados partes para proporcionar asistencia. Jamaica debería considerar la posibilidad de retirar sus reservas porque podrían provocar que se interprete incorrectamente la postura del Gobierno acerca de la Convención.

20. **El Sr. McCook** (Jamaica) dice que los comentarios del Comité sobre las reservas se transmitirán al Gobierno. Las reservas no disminuyen el compromiso de Jamaica con los objetivos de la Convención. Hay muchos órganos creados en virtud de tratados y titulares de mandatos, y cumplir todas las obligaciones de presentación de informes es una tarea difícil para todos los países. Preparar los informes lleva tiempo y es necesario que haya comunicación entre los diferentes órganos. Por consiguiente, son valiosos para la formulación de políticas internas. Jamaica se ha comprometido recientemente a intensificar su actividad de presentación de informes. Las dificultades son consecuencia de las limitaciones de tiempo, más que de los niveles de alfabetización. Habida cuenta de las restricciones de los recursos, el hecho de no presentar informes no refleja necesariamente la falta de compromiso con los órganos creados en virtud de tratados. Si bien Jamaica encomia la sugerencia del Sr. Kemal con respecto a la asistencia a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el apoyo debe provenir de los órganos que preparan los informes.

21. **El Sr. Diaconu** pregunta qué privilegios se otorgan a los cimarrones en virtud del tratado firmado en el siglo XVIII con la Corona británica, y si estos constituyen discriminación. Desea saber si Jamaica ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, dado que incluyen los derechos que figuran en el artículo 5 de la Convención.

22. **El Sr. McCook** (Jamaica) dice que el tratado aborda cuestiones relacionadas con la tierra relativas a los territorios que en aquella época estaban controlados por los cimarrones. La legislación de Jamaica se aplica a todos los ciudadanos, pero las comunidades de cimarrones tienen sus propias estructuras que son respetadas por el Gobierno, siempre y cuando no entren en conflicto con la Constitución o la ley. El tratado no otorga privilegios a los cimarrones y la propiedad de la tierra no es actualmente un problema. Las

reivindicaciones de tierras de los cimarrones se basan, en gran medida, en el tratado, que debería respetarse. Jamaica es parte de ambos pactos mencionados por el Sr. Diaconu.

23. **La Sra. Crickley**, refiriéndose a la cuestión del blanqueamiento de la piel, pregunta si el tono de la piel es un factor que influye en si las personas frecuentan establecimientos caros, como restaurantes, o si son propietarios de una empresa. Pregunta, además, si el blanqueamiento de la piel está institucionalizado, más allá de la elección de cada uno. En el pasado, Irlanda no tenía legislación en contra de la incitación a la discriminación, algo que, en aquel momento, fue aprovechado en forma indebida por grupos neonazis. Jamaica podría aprender de esa experiencia.

24. La retirada de las reservas de Jamaica apoyaría la Convención. La oradora pregunta cuántas solicitudes de refugiados han sido aprobadas y solicita información acerca de la protección brindada a un grupo de refugiados haitianos que fueron recientemente devueltos a su país. Está de acuerdo en que es necesario abordar las causas económicas y sociales de la delincuencia. La educación en materia de derechos humanos debería centrarse específicamente en la discriminación racial y debería impartirse a las fuerzas de seguridad. Solicita información acerca de las agencias de empleo. Las organizaciones de la sociedad civil deberían participar en el diálogo con el Comité y en la elaboración de informes. Alienta al Estado parte a que vele por que las mujeres estén representadas en todos los ámbitos de la sociedad.

25. **El Sr. McCook** (Jamaica) dice que el color de la piel y el origen no afectan a la sociedad. Los jamaquinos se sienten libres de expresar su opinión. La opinión pública es un buen indicador de las preocupaciones sociales y no ha reflejado ningún problema vinculado con la discriminación. Tampoco lo hicieron los grupos de la sociedad civil ni los medios de comunicación, que son libres de hablar de cualquier tema. El asunto del color de la piel fue analizado con relación con la manera en que se manifiesta en determinadas prácticas. En el pasado, las preferencias y los privilegios se basaban en el color de la piel, pero eso ya no es así. Los propietarios de empresas pertenecen a todos los sectores de la población, a pesar de que algunas empresas reflejan los patrones históricos de propiedad. Sin embargo, la Constitución no permite la expropiación; el objetivo es empoderar a todos los jamaquinos. Se ha consultado ampliamente a las organizaciones de la sociedad civil en el proceso de elaboración de informes, que no mencionaron la discriminación racial como una preocupación, de modo que no hay información disponible proveniente de ellas.

26. Los aspectos a tener en cuenta para la repatriación de refugiados después de un desastre natural son diferentes de aquellos relativos a los refugiados políticos, y en el caso de los refugiados haitianos no hay preocupaciones acerca de las dificultades que podrían afrontar en su país de origen. Las agencias de empleo suelen buscar principalmente solicitudes de empleo para puestos en el extranjero y sus anuncios se publican, de modo que el Gobierno tendría conocimiento de ello si fueran discriminatorios. Hay algunos problemas en torno a las agencias, por ejemplo relacionados con tergiversaciones, pero en general su conducta no es motivo de preocupación. En algunos casos, las organizaciones de la sociedad civil proporcionaron capacitación en materia de derechos humanos a las fuerzas de seguridad, y Jamaica está firmemente decidida a lograr un equilibrio entre la seguridad y el respeto de los derechos humanos.

27. **El Sr. Murillo Martínez** dice que se deben estudiar las causas subyacentes del blanqueamiento de la piel y que Jamaica debería incluir en su próximo informe periódico información acerca de las iniciativas para fortalecer la identidad cultural de los grupos que son vulnerables a dicha práctica. Pregunta si hay programas de intercambio cultural con países donde el consumo de drogas es parte de la cultura de algunas comunidades, como es el caso del consumo de cannabis entre la comunidad rastafari, y si el asunto ha sido objeto de debate en Jamaica. En todo el Continente Americano hay ejemplos de comunidades

descendientes de grupos que escaparon de la esclavitud y establecieron sociedades independientes, como los cimarrones.

28. **El Sr. McCook** (Jamaica) dice que se han realizado debates y estudios sobre la cuestión de la despenalización pero que, hasta el momento, no hay planes para reformar la legislación o revisar las políticas sobre el consumo de cannabis, que es muy clara.

29. **El Sr. de Gouttes** dice que Jamaica tiene un sistema dual, en virtud del cual los acuerdos internacionales de los que Jamaica es parte no son incorporados en la legislación interna a menos que así lo determine la legislación nacional. Habida cuenta de ello, así como del carácter no directamente aplicable de algunas disposiciones de la Convención y de las reservas del Estado parte, ¿cómo pueden invocarse las disposiciones de la Convención ante los tribunales nacionales? Haciéndose eco de las preocupaciones expresadas por otros miembros del Comité, exhorta al Gobierno a retirar esas reservas.

30. **El Sr. McCook** (Jamaica) señala que la legislación nacional respeta todos los objetivos de la Convención. Observando que los jueces pueden conocer de varias fuentes de derecho, incluida la Convención, confirma que están obligados por la legislación nacional. Un denunciante, si así lo aconseja el abogado, tiene derecho a señalar disposiciones específicas de la Convención. Sin embargo, la ley prohíbe y sanciona la incitación a la discriminación racial. No obstante, su delegación toma nota de la propuesta del Comité de que Jamaica debería retirar sus reservas.

31. **El Sr. Vázquez**, remitiendo al Gobierno a la Guía de la Práctica sobre las Reservas a los Tratados de la Comisión de Derecho Internacional, lo alienta a especificar en su próximo informe periódico las disposiciones de la Constitución que afectan a sus obligaciones en virtud de la Convención y que dieron lugar a sus reservas. Comparte la preocupación expresada por el Sr. Diaconu de que el Estado parte ha formulado reservas al artículo 5 de la Convención, que reitera algunas disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a pesar de que no ha presentado reservas a ese Pacto. Solicita aclaraciones al respecto.

32. El Estado parte ha presentado argumentos relativos al proceso judicial interno para justificar las reservas al artículo 4 y ha añadido que la incitación a la discriminación racial está prohibida en virtud del *common law*. ¿Es cierto que en Jamaica la incitación a la discriminación racial está prohibida en virtud del *common law*? Las explicaciones proporcionadas por la delegación sugieren que sus reservas al artículo 4 no solo son de forma, sino también de fondo. Por consiguiente, exhorta al Gobierno a que, o bien retire las reservas, o justifique la necesidad de mantenerlas.

33. **El Sr. McCook** (Jamaica), con respecto a los comentarios acerca del *common law*, dice que la jurisprudencia, junto con la legislación apropiada que se aplica a tipos de conducta específicos, son la base de las sentencias. La ley tipifica los actos de discriminación y las motivaciones raciales en los actos delictivos son castigadas en consecuencia. Con respecto a las solicitudes de que su Gobierno retire sus reservas, el orador dice que el Gobierno ya está cumpliendo las obligaciones establecidas en el Pacto. El principal problema es determinar el proceso mediante el cual se logrará el cumplimiento más eficaz, desde una perspectiva política.

34. **El Sr. Calí Tzay** dice que es consciente de que la violencia policial no es provocada por las políticas del Estado, pero quisiera saber si las autoridades han identificado actos individuales de violencia policial relacionados con la discriminación. También se pregunta si la educación universal está disponible solamente para las personas de nacionalidad jamaicana o también para los ciudadanos extranjeros, incluidas las personas indocumentadas, y agradecería recibir más información sobre el tema en el siguiente informe del Estado parte.

35. **El Sr. McCook** (Jamaica) dice que todos los residentes permanentes de Jamaica tienen acceso a la educación y a otras instituciones del Estado. No se han planteado preocupaciones ante las autoridades con respecto a la existencia de residentes ilegales que no tengan acceso a los servicios públicos. La Comisión Investigadora Independiente recibió más de 1.900 denuncias de conducta indebida de la policía, pero ninguna estaba vinculada con incidentes de discriminación racial cometidos por agentes de policía. Tanto la Comisión Investigadora Independiente como la Oficina del Defensor del Pueblo son órganos creados por el Parlamento y son independientes del poder ejecutivo. A pesar de las limitaciones de recursos, se ha garantizado financiación adecuada para sentar las bases para la eficaz supervisión e investigación de la conducta de los agentes de policía.

36. **El Sr. Ewomsan** dice que el blanqueamiento de la piel se ha vuelto una práctica muy extendida en África. Lamentablemente, uno de los legados de la esclavitud y de la colonización fue la esclavitud del pensamiento. Los problemas de identidad basados en un complejo de inferioridad han exacerbado el racismo y es, por consiguiente, fundamental abordar el problema a través de la educación y la concienciación sobre los derechos humanos.

37. **El Sr. McCook** (Jamaica) dice que se necesitaría una reflexión sociológica y filosófica más profunda para examinar los factores, las manifestaciones y las consecuencias subyacentes de dicha práctica. Su Gobierno no toma el asunto a la ligera y confía en que la sociedad jamaicana sea consciente en general de que la dignidad humana es la principal prioridad. En palabras de Bob Marley: "Liberaos de la esclavitud mental, solo nosotros mismos podemos liberar nuestras mentes".

38. **El Sr. Amir** (Relator para el país) felicita a la delegación por las respuestas claras y concisas que ha proporcionado a todas las preguntas excepto una, del Comité. La adopción de instrumentos jurídicos, como la nueva Carta de derechos y libertades fundamentales, ha contribuido a lograr un progreso social significativo en Jamaica. Sin embargo, al Comité le preocupan las reservas a la Convención presentadas por el Estado parte y saluda su compromiso de reconsiderarlas. De momento, no es posible invocar la Convención ante los tribunales nacionales, pero el Comité espera que el Estado parte adopte legislación a tal efecto. Sería tanto más apropiado puesto que, lo que es encomiable, la Constitución, que es anterior a la Convención, y la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales ya incorporan las disposiciones de la Convención. El orador señala que las observaciones finales del Comité, relacionadas con los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Convención, se publicarán en breve.

39. **El Sr. McCook** (Jamaica) agradece al Comité sus valiosas observaciones y dice que se prestará especial atención y consideración a las recomendaciones que se dirigirán a su Gobierno.

40. **El Presidente** dice que se realizará una reunión de información con las organizaciones no gubernamentales de Suecia antes del examen del informe periódico de Suecia.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.